

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

3. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 274.)

Gobierno Civil

Minas.—Registro número 3163.

D. ANTONIO HORCADA MATEO, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: 1.º Que por D. Francisco Gavidia Abiega, vecino de Bilbao, según cédula personal número 17198, que ha exhibido, se ha presentado en este Gobierno civil, a las diez horas del día 23 del corriente mes, una solicitud de registro de 46 pertenencias, para la mina titulada Lina, de mineral de hierro, sita en Huerta de arriba, en el paraje llamado Collado Zurruaguera, término municipal de Valle de Valdeleguna, con arreglo a la siguiente designación:

Se tendrá como punto de partida el ángulo sureste o sea la estaca número 4 de la mina Segunda Richar, número 2326 y desde él se medirán 450 metros al N. y se pondrá primera estaca; desde ésta 100 al E. la segunda; 100 al S. la tercera; 200 al E. la cuarta; 100 al S. la quinta; 200 al E. la sexta; 100 al S. la séptima; 100 al E. la octava; 200 al S. la novena; 100 al O. la diez; 200 al S. la once; 200 al O. la doce; 100 al N. la trece; 300 al O. la catorce; 50 al N. la quince; 400 al O. la dieciséis; 200 al N. la diecisiete; 600 al O. la dieciocho; 100 al N. la diecinueve; 400 al E. la veinte; 200 al N. la veintiuna; 300 al E. la veintidós; 400 al S. la veintitrés, y con 300 al E. se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de pertenencias solicitadas. Los rumbos se hallan referidos al norte magnético.

2.º Que por decreto de este día he admitido dicho registro, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, mandando se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno civil y en el pueblo arriba indicado, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviere que oponerse lo verifique ante mi Autoridad, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos por el artículo 24 de la ley de Minas de 6 de julio de 1859, reformada por la de 4 de marzo de 1888.

Burgos 27 de septiembre de 1924.

Antonio Horcada Mateo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de los Vocales que componen las Juntas municipales del Censo electoral:

(Continuación).

La Revilla y Ahedo.

Presidente, D. Justo Camarero Manero, Juez; Vicepresidente, D. Pedro Maeso González, contribuyente; Secretario, D. Alejandro Diaz de Tuesta, Maestro; Vocal propietario, D. Esteban Carcedo Peraita; Sacerdote.

Vocales suplentes, D. Apolinar de Juan Martín, ex-Juez; D. Marcelino Portugal, Secretario del Juzgado, y D. Basilio López, Sacerdote.

Revilla Cabriada.

Presidente, D. Luis Nebreda Sancho, Juez; Vicepresidente, D. Alejandro Serrano Magdalena, contribuyente; Secretario, D. Angel Merino Salbatela, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D. Anideo Ruiz Puente, Párroco; D. José Rejo Orcajo, Concejal, y D. Isidro Pérez Arnaiz, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Venancio Nebreda Peña ex-Juez; D. Francisco Diez Miguel, industrial; D. Federico López Martínez, Concejal, y D. Eleuterio Bartolomé Romero, contribuyente.

Revilla del Campo.

Presidente, D. Cipriano Alvarez Palacios, Juez; Vicepresidente, don Francisco Manero Pérez, Párroco; Secretario, D. Celestino Palacios González, Maestro; Vocales propietarios, D. José García Palacios, Concejal, y D. Hilario Sáiz Sáiz, industrial.

Vocales suplentes, D. Dionisio Alvarez Benito, ex-Juez; D. Anastasio Sáiz Sáiz, Secretario del Juzgado; D. Agustín González Miguel, Concejal, y D. Serafin Alvarez González, industrial.

Revillarruz.

Presidente, D. Ildefonso Ortega Lara, Juez; Vicepresidente, D. Martín Sagredo, Párroco; Secretario, D. Tomás Alcalde, Maestro; Vocales propietarios, D. Guillermo Santa María, Concejal, y D. Venancio Martínez, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Santiago Palacios, ex-Juez; D. Eusebio Moradillo, Párroco; D. Pedro Blanco, Secretario del Juzgado; D. José González, Concejal, y D. Baldomero Martínez, contribuyente.

Revilla-Vallejera.

Presidente, D. Enrique Rebollo Varas, Juez; Vicepresidente, don Francisco Alvarez Ruiz, contribuyente; Secretario, D. Emiliano Cobia Rodríguez, Maestro; Vocales propietarios, D. Félix Escribano Varas, Concejal, y D. Elaviano Barrio Santa María, industrial.

Vocales suplentes, D. Eugenio Bustillo Varona, Económico; D. Clemente Cantón Avendaño, Maestro; D. Germán Iglesias Minguez, Concejal, y D. Cayo Zamorano Antigüedad, industrial.

Rezmondo.

Presidente, D. Protasio Merino, Juez; Vicepresidente, D. Mariano Gutiérrez, Concejal; Secretario, don Lucinio de Santiago, Maestro; Vocal propietario, D. Pedro Diez, Párroco.

Vocales suplentes, D. José Avendaño, ex Juez; D. Félix Pérez, Con-

cejal, y D. Mariano Cibrián, Secretario del Juzgado.

Riocavado de la Sierra.

Presidente, D. Gumersindo Sedano, Juez; Vicepresidente, D. Ventura Sedano, Concejal; Secretario, don Antonio Jiménez, Maestro; Vocales propietarios, D. Vicente Sevilla, Párroco, y D. Julián Sedano, industrial.

Vocales suplentes, D. Isaias García, ex-Juez; D. Domingo Martínez, Concejal; D. Angel Herez, Secretario del Juzgado, y D. Santos García, contribuyente.

Riocerezo.

Presidente, D. Buenaventura González González, Juez; Vicepresidente, D. Eudasio Rodrigo González, Concejal; Secretario, D. Ricardo Díaz Sáez, Maestro; Vocales propietarios, D. Jaime Vargas Vivar, Párroco, y D. Inocencio González Ruiz, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Isidro González González, ex-Juez; D. Donato González Conde, Concejal, y D. Niceto Martínez Orcajo, Secretario del Juzgado.

Rioseras.

Presidente, D. Sixto Bernal Fernández, Juez; Vicepresidente, don Vidal Fernández Fernández, Concejal; Secretario, D. Eladio Diez Diez, Maestro; Vocales propietarios, don Benito Martínez Marina, Párroco, y D. Feliciano Fernández Guilarte, retirado.

Vocales suplentes, D. Julián Porrás Saja, ex-Juez; D. Leonardo Alonso Ruiz, Maestro; D. Pedro Munguía Alonso, Párroco, y D. Eulogio Diez Carrera, Concejal.

Robredo-Temiño.

Presidente, D. Estanislao Güemes Güemes, Juez; Vicepresidente, don Cosme Mediavilla Revuelta, retirado; Secretario, D. Victorino Sanz Llorente, Maestro; Vocales propietarios, D. Eulogio Sáez Peragos, Párroco, y D. Alejandro Gutiérrez Rodríguez, Concejal.

Vocales suplentes, D. Julián Güe-

mes Gutiérrez, ex Juez; D. Jacinto Rodríguez Güemes, Secretario del Juzgado; D. Pedro Hidalgo Fernández, Párroco, y D. Isidoro Martínez Sáez, Concejal.

Rojas.

Presidente, D. Victoriano Martínez, Juez; Vicepresidente, D. Juan Fernández, Párroco; Secretario, don Francisco Sainz, Maestro; Vocales propietarios, D. Pedro Arce, Concejal, y D. Braulio Soto, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Claudio Ojeda, ex-Juez; D. Alejo Moreno, Párroco; D. José García, Maestro; don Anselmo Sainz, Concejal, y D. Julián Quintana, contribuyente.

Ros.

Presidente, D. Pedro Ortega Ortega, Juez; Vicepresidente, D. Marmerto Peña Alonso, Concejal; Secretario, D. Miguel Serna Millán, Maestro; Vocal propietario, D. Fidel Diez Hidalgo, Párroco.

Vocales suplentes, D. Bonifacio García Angulo, ex-Juez; D. Estanislao Ortiz Arroyo, Concejal, y don Faustino Angulo, Secretario del Juzgado.

Royuela de Rio-Franco.

Presidente, D. Guillermo Diez Sanz, Juez; Vicepresidente, D. Demetrio Rodríguez Sanz, Concejal; Secretario, D. Casto Cuesta López, Maestro; Vocales propietarios, don Gaudencio Pedrosa García, Párroco, y D. Vicente Martín Sanz, industrial.

Vocales suplentes, D. Mario Sanz Rodríguez, ex-Juez; D. Robustiano Santos Gutiérrez, Concejal; D. Antonino Tajadura Pérez, industrial, y D. Qüiterio Alonso González, Secretario del Juzgado.

Rubena.

Presidente, D. Pedro Rojo García, Juez; Vicepresidente, D. Juan Francisco González, Párroco; Secretario, D. Constantino Temiño Hernández, Maestro; Vocales propietarios, don Felipe Fuente Castilla, jubilado, y D. Vicente Martínez Alcalde, Concejal.

Vocales suplentes, D. Martiniano Ibeas Hortigüela, ex-Juez; D. Miguel Franco Castro, Secretario del Juzgado, y D. Martín Güemes Arnáiz, Concejal.

Rublacedo de abajo.

Presidente, D. Cesáreo González Sáiz, Juez; Vicepresidente, D. Emilio Calvo Moradillo, Sacerdote; Secretario, D. Benito Alonso Tubilleja, Maestro; Vocales propietarios, don Pedro Alonso Martínez Concejal, y D. Gregorio Diez Ahedo, industrial.

Vocales suplentes, D. Nicolás Nuñez Sáiz, ex-Juez; D. Fermín Alonso Ruiz, Secretario del Juzgado; don Manuel Nuñez Sáiz, Sacerdote; don Felipe Arnáiz Conde, Concejal, y D. Victoriano Gutiérrez Sáiz, industrial.

Rucandio.

Presidente, D. Hilario Cortés, Juez; Vicepresidente, D. Juan Hoz, Concejal; Secretario, D. Félix Sáinz, Maestro; Vocal propietario, don Sinforiano Ochoa Heras, Sacerdote.

Vocales suplentes, D. Vitores González González, ex-Juez; D. Blas Martínez, Concejal, y D. Fabián Fernández, Secretario del Juzgado.

Salas de Bureba.

Presidente, D. Cruz Sedano Ooína, Juez; Vicepresidente, D. Damián Zorrilla, párroco; Secretario, D. Ignacio Ruiz, Maestro; Vocales propietarios D. Santiago Nuñez Sáiz, Concejal, y D. Luis Aguirre, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Manuel Gómez Ooína, ex-Juez D. Pedro Sáiz Sáiz, Concejal; D. Narciso del Moral, Secretario del Juzgado, y don Agustín Tadano, contribuyente.

Salazar de Amaya.

Presidente, D. Deogracias Moral, Juez; Vicepresidente, D. Ildelfonso Gutiérrez, Concejal; Secretario, don Dámaso León, Maestro; Vocales propietarios, D. Liduvino Monreal, párroco, y D. Victorio Camarero, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Albino Moral, ex-Juez; D. Marcelino Moral, Concejal; D. León Moral, Secretario del Juzgado, y D. Alberto Martín, contribuyente.

Saldaña de Burgos.

Presidente, D. Vicente Pérez Palacios, Juez; Vicepresidente, D. Lesmes Sáiz Tabés, Concejal; Secretario, D. Mariano Gentil Delgado, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D. Avelino Gil Ortega, contribuyente; D. Celestino Diez Castillo, párroco, y Doña Braulia Alonso, Maestra.

Vocales suplentes, D. Antolin Ortega Ortega, ex-Juez; D. Ignacio Conde Cortezón, Concejal; D. Santos Pérez Palacios, suplente del Secretario del Juzgado, y D. Crescencio Delgado García, contribuyente.

Salgüero de Juarros.

Presidente, D. Agapito de las Heras Palacios, Juez; Vicepresidente, D. Antonio Lusa de la Fuente, Sacerdote; Secretario, D. Germán Leiva Cubillo, Secretario del Juzgado; Vocales propietarios, D.ª Dominica Antón Revilla, Maestra; D. Federico Cameno Sáez, Concejal, y D. Saturnino Alzaga Cura, industrial.

Vocales suplentes, D. Pio Arroyo Alegre, ex-Juez; D. Felipe Román Garrido, párroco; D. Luis Leiva Gutiérrez, Secretario del Juzgado; don Moisés Lara García, Concejal, y don Luciano García Alegre, industrial.

Salinillas de Bureba.

Presidente, D. Román Serrano Valderrama, Juez; Vicepresidente, don Félix Serrano Valderrama, Concejal, Secretario, D. Pablo Sanz Andrés, Maestro; Vocales propietarios, don

Julián Moreno Martínez, Párroco, y D. Félix Serrano Valderrama, retirado.

Vocales suplentes, D. Valentín Ubierna, ex-Juez; D. Miguel Alonso, Maestro, y D. Marcelino Sancho, Párroco.

San Adrián de Juarros.

Presidente, D. Juan Segura Antón, Juez; Vicepresidente, D. Vicente Diez Bartolomé, Concejal; Secretario, D. Ramón Saquero Cano, Maestro; Vocales propietarios, D. Eusebio Sáez Sáez Párroco, y D. Florencio Alzaga García, industrial.

Vocales suplentes; D. José Alegre Segura, ex-Juez; D. Leandro Arroyo González, Concejal; D. Ramón Pineda Pineda, Maestro; don Daniel Gutiérrez Martínez, Sacerdote, y D. Pablo Carcedo Anguix, industrial.

San Clemente del Valle.

Presidente, D. Anselmo González García, Juez; Vicepresidente, don Santiago Bartolomé Cámara, economo, Secretario, D. Calixto Nieto Hernández, Maestro; Vocal propietario, D. Fabián Espinosa Jorge, Concejal.

Vocales suplentes, D. Jenaro Melchor ex-Juez; D.ª Carolina Ruiz, Maestra; D. Félix González, Secretario del Juzgado y D. Mauricio Espinosa Jorge, Concejal.

Sandoval de la Reina.

Presidente, D. Florentin Peña García, Juez; Vicepresidente, D. Esteban Pérez Diez, Concejal; Secretario D. Juan González Martínez, Maestro; Vocales propietarios, don Ireneo Rilova López, Párroco; y D. Argimiro del Olmo Sanz, contribuyente.

Vocales suplentes, D. Cecilio Martínez González, ex-Juez; D. Domingo Pérez Diez, Concejal; D. Fidenio Gutiérrez Minguez, Secretario del Juzgado, y D. Aquileo Muñoz Pérez, contribuyente.

San Juan del Monte.

Presidente, D. Fortunato Martínez Esteban, Juez; Vicepresidente, D. Nemesio Nieva Herranz, Maestro jubilado; Secretario, D. Tirso González Bocanegra, Maestro; Vocales propietarios, D. Mariano Manchado Ortega, Párroco, y D. Santiago Martínez Alcubilla, Concejal.

Vocales suplentes, D. Constantino Martínez Martínez, ex-Juez; D.ª Dolores Laseca García, Maestra; D. Niceto Ortega Domingo, Concejal, y D. Luis Merino Antón, Secretario del Juzgado.

San Mamés de Burgos.

Presidente, D. Modesto Herrera Caballero, Juez; Vicepresidente, don Apolinar Saiz de la Fuente, contribuyente; Secretario, D. Santos de Lope Ibeas, Maestro; Vocales propietarios, D. Manuel Alonso Diez, Párroco, y D. Felipe Puente Melgosa, Concejal.

Vocales suplentes, D. Gorgonio Martínez Calvo, ex-Juez; D. Valentín Santiago Alonso, industrial; don Felipe Martínez Hernando, Secretario del Juzgado; D. Luis Robledo Martínez, Párroco, y D. Isidoro Tornadijo Venero, Concejal.

San Martín de Rubiales.

Presidente, D. Félix Esteban Daza, Juez; Vicepresidente, D. Laureano Romero Gutiérrez, Párroco; Secretario, D. Juan Francisco Sáez, Maestro; Vocales propietarios, D. Luis Daza Esteban, Concejal, y D. Teodosio Esteban Antón, industrial.

Vocales suplentes, D. Juan Valcabo Esteban, ex-Juez; D.ª Adela Nieto del Barco, Maestra; D. Félix Benavente Cuenca, Secretario del Juzgado; D. Doroteo Esteban Esteban, Concejal, y D. Tomás Benavente Cuenca, industrial.

San Millán de Lara.

Presidente, D. Balbino Blanco Lucio, Juez; Vicepresidente, D. Hipólito Juez de la Torre, jubilado; Secretario, D. Emilio Martín Lastra, Maestro; Vocales propietarios, don Daniel Diez Silvestre, Párroco, y D. Anastasio Blanco Gutiérrez, Concejal.

Vocales suplentes, D. Julián de María Blanco, ex-Juez; D. Vicente Nuño García, retirado, D. Modesto Hurtado Gil, Maestro, y D. Indalecio Varga Andrés, Concejal.

San Pedro Samuel.

Presidente, D. Benito Angulo Varrona, Juez; Vicepresidente, D. Francisco Calzada Marcos, Concejal; Secretario D. Rufo Santamaría, Maestro; Vocal propietario, D. Servando Gallo Icedo, Párroco.

Vocales suplentes, D. Francisco Tobar Calzada, ex-Juez; D. Manuel Marcos y Marcos, Concejal, y D. Fabián Pérez Peña, Secretario del Juzgado.

(Continuará.)

SECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA

Circular.

Habiéndose padecido un error al redactar la nota c) del modelo número 3, referente al Empadronamiento municipal, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 10 de julio último y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 139, se hace saber que la referida nota debe quedar redactada en la forma siguiente:

c) Cuando se trate de entidades de población de *menos de cinco edificios y albergues*, vivienda o casa diseminada, y no se conoce a punto fijo la distancia, bastará consignar si dista 500 o más metros, o menos de 500 metros.

Burgos 29 de septiembre de 1924.
—El Jefe provincial de Estadística, Federico Camarasa.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Subastas ordinarias.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia, durante el año forestal de 1924 a 1925, en virtud de Real orden aprobatoria de 8 de septiembre actual, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETÍN OFICIAL, número 180, del lunes 29 de septiembre del año actual y a lo dispuesto en la Real orden de 5 de febrero de 1909, publicada en el número 153 del citado BOLETÍN OFICIAL, de 10 de junio del mismo año.—(Conclusión).

AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	MADERAS			Leñas — Num. de estéreos	Tasación — Pesetas.	NOMBRES Y LIMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.	PLAZOS		Día de la subasta.
			Núm. de árboles	Núm. de piezas.	Núm. de metros cúbicos				Para la corta y laboreo. — Meses.	Extracción de productos. — Meses.	
Partido judicial de Villarcayo.											
Epinosa Monteros..	Santa Olalla.....	La Dehesa.....	15	»	23	»	460	En todo el monte.—Entresaca de 15 robles marcados.....	1	2	27 octubre.
Idem.....	Berrueza y otro ..	Edilla.....	60	»	104	50	2700	En todo el monte.—Entresaca de 60 robles marcados y 50 estéreos de las copas de los mismos.....	3	4	Id.
Idem.....	Quintana y otro ..	Idem.....	25	»	30	20	790	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados y 20 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Idem.....	Bárceñas y otro...	Pico y Costal....	60	»	50	100	1700	El Costal.—Entresaca de 60 robles marcados y 100 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Idem.....	Quintanilla y otros	Idem.....	11	»	34	»	850	El Pico.—Entresaca de 11 robles marcados.....	1	2	Id.
Idem.....	Epinosa y otros..	El Pelvo y La Pedrosa....	221	»	250	»	1500	Frente al Avellano.—Entresaca de 221 hayas marcadas.....	4	5	Id.
Junta de la Cerca...	Criales.....	Los Mazos.....	400	»	195	»	1950	Vallejo de los Caleros.—Entresaca de 400 pinos marcados.....	5	4	28 id.
Junta de Oteo.....	Castriciones.....	La Cuesta.....	102	»	67	»	804	En todo el monte.—Entresaca de 102 pinos marcados.....	2	3	29 id.
Idem.....	Perex.....	Hoz y Rad.....	250	»	134	»	1608	La Presa.—Entresaca de 250 pinos marcados.....	4	3	Id.
Idem.....	Momediano.....	San Martín.....	200	»	110	»	1320	Alisal.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	4	3	Id.
Idem.....	Robledo.....	San Nicolás.....	100	»	43	»	420	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	3	2	Id.
Junta de Rio Losa..	Rio Losa.....	Acebal.....	200	»	103	»	1236	Llano del Acebal.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	4	3	30 id.
Idem.....	Quintanilla Ojada y otro...	Lerón.....	200	»	88	»	880	Hontanillas.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	4	3	Id.
Idem.....	Quintanilla Ojada.	La Tala.....	100	»	50	»	350	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados.....	2	3	Id.
Junta S. Martín Losa	Fresno de Losa...	El Pinar.....	100	»	74	25	617	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados y 25 estéreos de las leñas de las copas de los mismos.....	2	3	31 id.
Idem.....	Villaño.....	La Valleja.....	60	»	49	30	461	En todo el monte.—Entresaca de 55 pinos y cinco chopos marcados y 30 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Idem.....	Hozalla.....	El Toyo.....	100	»	60	30	510	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados y 30 estéreos de las leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Idem.....	Mambliga.....	Idem.....	106	»	65	»	520	En todo el monte.—Entresaca de 106 pinos marcados.....	2	3	Id.
Junta Villalba Losa.	Villación.....	La Dehesa.....	100	»	53	25	497	En todo el monte.—Entresaca de 100 pinos marcados y 25 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	3 noviembre
Mer. de Cuesta Urría	Hierro.....	La Calera.....	195	»	67	»	670	En todo el monte.—Entresaca de 195 pinos marcados.....	4	3	27 octubre.
Idem.....	Quintanilla Montecabezas...	Lomarredonda....	200	»	92	»	920	En todo el monte.—Entresaca de 200 pinos marcados.....	4	3	Id.
Merindad de Montija	Bercedo.....	Peña.....	100	»	133	100	1480	En todo el monte.—Entresaca de 100 hayas marcadas y 100 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	3	4	28 id.
Mer. de Sotoscueva..	Quint.ª Sotoscueva	La Dehesa.....	25	»	25	30	530	En todo el monte.—Entresaca de 25 robles marcados y 30 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	29 id.
Idem.....	Quint.ª Rebollar..	Idem.....	15	»	30	30	930	La Barguía y Las Quijadas.—Entresaca de 15 robles marcados y 30 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	1	2	Id.
Idem.....	Quisicedo.....	Idem.....	50	»	123	100	4405	En todo el monte.—Entresaca de 50 robles marcados y 100 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Idem.....	Villabáscos y otro.....	Idem.....	40	»	68	40	2080	Matarredonda y Covatia.—Entresaca de 40 robles marcados y 40 estéreos de leñas de las copas de los mismos.....	2	3	Id.
Valle de Mena.....	Hornes.....	Dehesa Ordunte..	»	»	»	2000	350	Llanguio.—N. Quemado de Irenano, E. carretera y jurisdicción de Ribota, sur sierra y O. Fuente Amarilla y corta antigua.—Entresaca de 2000 estéreos de borto respetando el roble y la encina.....	4	3	27 id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	73	»	47	»	1175	Los Chorquitones.—Entresaca de 73 robles marcados.....	4	3	Id.

Valle de Mena.....	Angulo.....	Entrambaspeñas..	»	»	»	600	600	La Incia.—N. Cerro y árboles marcados, E. y O. caminos y S. arroyo y árboles marcados.—Corta de roblizo enfermo, encinas puntisecas y escachos para apeas y carbón, dejando resalvos de las dos primeras especies.....	5	4	27 octubre.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	180	»	95	»	950	El Duengo.—Entresaca de 180 hayas marcadas.....	2	3	Id.
Valle de Tobalina...	S. Martín de Don.	El Pinar.....	500	»	193	»	1158	Los Llanos.—Entresaca de 500 pinos marcados.....	3	4	5 noviembre

Note.—En el caso de no tener postor alguna de las subastas que anteceden en primera licitación, se celebrará la segunda, a los veinte días de celebrada aquélla, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Burgos 22 de septiembre de 1924 =El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Se ha interpuesto ante dicho Tribunal, por D. José Campomar Hornedo, vecino de Condado de Treviño, recurso contencioso, contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho Condado, que decretó la suspensión de aquél del cargo de Secretario.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 26 de septiembre de 1924. =El Secretario, Antonio M. Mens. =V.º B.º=El Presidente, Portal.

Alcaldía de Villasidro.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al ejercicio de 1923-24, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas libremente y presentadas reclamaciones que sean justas, pues expirado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villasidro 27 de septiembre de 1924.=El Alcalde, Modesto Cuesta.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arroyal, Barrios de Colina.

Alcaldía de Villabilla de Villadiego.

Terminado por la Junta general de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918 para el año económico de 1924-25, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las prue-

bas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los plazos señalados.

Villabilla de Villadiego 22 de septiembre de 1924 =El Alcalde, Manuel Martínez.

Alcaldía de Sotopalacios.

Se halla vacante el cargo de Depositario de este Ayuntamiento, con la retribución que para ello figura en el presupuesto del ejercicio actual.

Las personas que deseen desempeñar el referido cargo, pueden solicitarlo a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sotopalacios 30 de septiembre de 1924 =El Alcalde, Salvador Alonso.

Anuncios particulares

El día 28 de septiembre último desapareció de Quintanadueñas una burra negra, grande, las orejas pandas y el labio de abajo caído. Quien sepa su paradero puede avisar a su dueña Manuela Vicario, en dicho pueblo.

INDICE

de los Decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes de septiembre.

Número 156. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto dictando reglas para el cumplimiento del artículo 32 del decreto-ley de 30 de junio último que regula los presupuestos del año económico de 1924-25.

= Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden resolviendo que las Diputaciones sólo están obligadas a reclair y sufragar las estancias de alienados pobres en los manicomios cuando se justifique previamente que el enfermo es natural de la provincia o lleva diez años de vecindad y con residencia no interrumpida.

=Idem. Real orden resolviendo que no es procedente la asociación de carácter civil para el pago de las atenciones carcelarias y si la agrupación obligatoria de todos los Ayuntamientos de cada partido judicial, correspondiendo a los Delegados de Hacienda conocer de los

oportunos presupuestos formados a tal fin.

Núm. 157. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo que los fiscales que reciban de los Gobernadores civiles y Delegados gubernativos los expedientes tanto de culpas, denuncias o quejas, los estudiarán inmediatamente y ejercerán en la forma legal procedente las acciones a que haya lugar con la mayor urgencia.

=Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden anunciando la provisión mediante concurso de plazas de Tenientes del Cuerpo de Seguridad.

Núm. 158. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto aprobando el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales.

Núm. 159. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales (continuación.)

Núm. 160. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales (continuación.)

Núm. 161. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales (continuación.)

Núm. 162. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales (conclusión.)

Núm. 163. Presidencia del Directorio Militar. Real orden autorizando a los señores que se indican para realizar la importación de azúcar con derechos reducidos en la cantidad que se señala.

Núm. 164. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto aprobando el reglamento de procedimiento municipal.

Núm. 165. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de procedimiento municipal (conclusión.)

Núm. 166.....
Núm. 167. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto aprobando el Reglamento de la Hacienda municipal.

Núm. 168. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 169. Presidencia del Di-

rectorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 170. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 171. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 172. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 173. Presidencia del Directorio Militar. Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 174. Modelo a que se refiere el Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 175. Modelos a que se refiere el Reglamento de la Hacienda municipal (continuación.)

Núm. 176. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto señalando la protección y defensa que las Autoridades han de prestar a cuantos figuran en las filas de los Somatenes.

=Modelos a que se refiere el Reglamento de la Hacienda municipal (conclusión.)

Núm. 177. Presidencia del Directorio Militar. Real decreto modificando los párrafos primero y segundo del artículo 26 de la ley reguladora de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Núm. 178. Departamentos Ministeriales. Gobernación. Real orden regulando el sacrificio de las reses de cerda en las fábricas y domicilios particulares en cuanto a la parte sanitaria se refiere.

Núm. 179. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo que la Dirección general de Seguridad en Madrid y los Gobernadores civiles en las provincias continúen expidiendo en la misma forma y mediante iguales procedimientos que hasta ahora, tarjetas o «carnets» de identidad a los periodistas que acrediten su calidad de tales, presentando instancia acompañada de su cédula personal.

Núm. 180. Presidencia del Directorio Militar. Real orden disponiendo que por todos los Departamentos Ministeriales se dicten las oportunas instrucciones, a fin de que a las veinticuatro horas del día 4 de octubre venidero quede restablecido el horario normal.

Núm. 181....